



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CM/MDS

Saño, 14 de enero 2023

017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 002 -2023-CM/MDS de fecha 13 de enero 2023 la Carta N° 001-2023, PS-SPS-2022, sobre la renovación de convenio interinstitucional entre el puesto de Salud y la Municipalidad Distrital de Saño, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipalidad: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Carta N° 001-2023, PS.SPS-2022 de fecha, 06 de enero 2023 el Jefe del Puesto de Salud del Distrito de Saño, Lic. Prospero Mendoza Santa Cruz, solicita renovación de convenio interinstitucional entre el puesto de Salud del Distrito de Saño y la Municipalidad Distrital de Saño, con el objetivo de contratar al Sr. Rosi Meza Zárate a partir de la fecha, quien desempeñará las funciones de guardianía y de apoyo al personal médico del puesto de salud del distrito de Saño y seguir trabajando en bien de la población del distrito y en apoyo del establecimiento del puesto de salud en mención;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 002 -2023-CM/MDS de fecha 13 de enero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño el documento presentado por el Jefe del Puesto de Salud sobre la renovación de convenio interinstitucional entre el puesto de Salud y la Municipalidad Distrital de Saño para seguir contando con el apoyo del Sr. Rossy Meza Zarate, en el puesto de salud, quien desempeñará las funciones de guardianía y de apoyo al personal médico durante este año 2023; la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar por unanimidad la renovación de dicho convenio, con un presupuesto de 300.00 soles mensuales que se pagará al Sr. Rossy Meza Zarate por las actividades a realizar en el Puesto de Salud de nuestro distrito, bajo la supervisión de la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Saño;

Estado a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la renovación del Convenio Interinstitucional entre el Puesto de Salud del Distrito de Saño y la Municipalidad Distrital de Saño, con el objetivo de seguir contratando al Sr. Rosi Meza Zárate a partir de la fecha, quien desempeñará las funciones de guardianía y de apoyo al personal médico del puesto de salud de nuestra jurisdicción, por un monto mensual de 300.00 soles.

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño Hilton Histon Avila Avila, con DNI 20103438 suscribir el Convenio señalado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia o la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Saño.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"